



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento de los derechos de las mujeres para la transformación social en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de *Secretaría de la Mujer*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Mujer innovadora con transformación social".
- **Programa presupuestal:** "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S45MP1	Construcción y/o mejoramiento de 4 casas de la mujer del Tolima en el departamento del Tolima
P1S45MP2	Fortalecimiento y dotación de 5 casas de la mujer del Tolima.
P1S45MP3	Promover el acceso a la formación a 500 mujeres. Considerando su diversidad de condiciones, el acceso en los procesos educativos básicos primaria y secundaria; a través de una educación con equidad y de calidad.
P1S45MP8	Apoyar los espacios de participación ciudadana de mujeres liderando el territorio. (consejos consultivos, mesas, comités entre otros) en los 47 municipios del departamento del Tolima,
P1S45MP9	Diseñar e implementar un sistema de información interinstitucional y unificado para el departamento, que contenga el registro de los casos de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, recepcionados por las instituciones y entidades que hacen parte de la ruta de atención de



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



	<i>violencias contra las mujeres en el departamento, por el derecho a vivir una vida libre de violencia.</i>
<i>P1S45MP10</i>	<i>Socializar la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres Tolimenses 2023 – 2033 en los 47 municipios del departamento del Tolima</i>
<i>P1S45MP11</i>	<i>Promover 1 campaña anual socializando los protocolos de prevención, detección y atención de acoso, hostigamiento, violencia sexual y en general, VBG en las entidades públicas e IE; Tolima un territorio libre de violencia para las mujeres.</i>
<i>P1S45MP14</i>	<i>Generar un programa anual que promocióne espacios de tejido social, recreación, arte y deporte para las mujeres del departamento con innovación social.</i>
<i>P1S45MP15</i>	<i>Promover el acceso de 200 mujeres a servicios de saneamiento básico, programas de vivienda y protección del ambiente en los contextos familiares y comunitarios para mujeres en el territorio en un ambiente limpio, saludable y sostenible.</i>
<i>P1S45MP16</i>	<i>Adelantar un programa que contenga estrategias para la implementación de La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad fue aprobada por unanimidad el 31 de octubre de 2000. Con el fin de afianzar el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz con enfoque diferencial e inclusivo participando activamente en política y desarrollo comunitario en el territorio</i>

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: **Novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000,00 COP).**

Que el proyecto, radicado con número interno **5551** y registrado con código **SSEPI 2024-73000-041**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de **Secretaría de la Mujer** para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 01/12/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha **15/12/2025**, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Ciencias Políticas, **Laura Daniela Barreto Calderón**.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730031**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la **Secretaría de la Mujer**.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "**Promover la garantía de derechos y la transformación social para la equidad de las mujeres en el Departamento del Tolima**".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo